

**USO DEL SIE PQSRD SERVICIO INFORMÁTICO ELECTRÓNICO, PETICIONES, QUEJAS,
SUGERENCIAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.**

**UAE DIAN
PROCESO CERCANÍA AL CIUDADANO**

VERSIÓN N° 4

AÑO 2021

Código CT-CAC-0004

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	3
2. GENERALIDADES DEL SIE DE PQSRD	4
2.1 BENEFICIOS	4
2.1.1 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
2.1.2 CELERIDAD	4
2.1.3 COBERTURA	5
2.1.4 ENFOQUE AL PETICIONARIO	5
2.1.5 FACILIDAD	5
2.1.6 TRAZABILIDAD	5
3. INGRESO AL SIE DE PQSRD	6
3.1 USUARIO REGISTRADO	7
3.2 USUARIO NUEVO	10
4. DILIGENCIAMIENTO, AMPLIACIÓN, DESISTIMIENTO Y CONSULTA DE SOLICITUDES...	11
4.1 DILIGENCIAR SOLICITUD	12
4.2 AMPLIAR SOLICITUD	18
4.3 DESISTIR DE UNA SOLICITUD	22
4.4 CONSULTAR SOLICITUD	24
5. CONTROL DE CAMBIOS	26

INTRODUCCIÓN

En atención a que el Servicio Informático Electrónico de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias SIE de PQSRD (en adelante SIE de PQSRD) o el que lo sustituya, es el canal de atención virtual dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (en adelante UAE DIAN) para la atención de las diferentes modalidades del derecho de petición, se presenta esta cartilla como una herramienta que busca facilitar el acceso de los peticionarios al servicio.

En cumplimiento de la estrategia de servicio al ciudadano al interior de la UAE DIAN para mejorar la calidad y accesibilidad a los trámites y servicios que ella ofrece, dentro de los lineamientos para la atención de las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias, el SIE de PQSRD le permite al peticionario conocer y realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por la entidad en el trámite de la solicitud, revisar los tiempos de ejecución, el estado en que ésta se encuentra, consultar los documentos generados en cada área.

Paralelamente, el SIE le permite a la UAE DIAN efectuar la trazabilidad o seguimiento a las peticiones para dar oportuna respuesta, con calidad y de fondo a los interesados y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de las encuestas de satisfacción de los peticionarios.

La cartilla contiene descripción o generalidades del SIE de PQSRD, la forma de acceso por medio de la página web de la entidad y el procedimiento para la radicación, ampliación, desistimiento y consulta de solicitudes.

1. **OBJETIVOS:**

- Facilitar a los ciudadanos peticionarios, el acceso e interacción con el SIE de PQSRD, con el fin que presenten virtualmente sus peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones.
- Fomentar en los ciudadanos peticionarios el uso de este canal de atención virtual en la presentación de las diferentes modalidades del derecho de petición, en razón a que este servicio informático dispuesto por la UAE DIAN les permite efectuar en cualquier momento el seguimiento y estado actual de la petición; además, de contribuir con las directrices de Gobierno en Línea con su Estrategia de Cero Papel

2. GENERALIDADES DEL SIE DE PQSRD:

El SIE de PQSRD es una herramienta dispuesta para la administración, control y seguimiento centralizado de las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones presentadas por los peticionarios.

Se encuentra disponible en el portal de la DIAN (www.dian.gov.co) a través del vínculo **PQSR y denuncias** y puede acceder haciendo clic en la opción “ingresa [AQUÍ](#) para enviar tu queja, reclamo, sugerencia, petición o felicitación.” El servicio le permite al peticionario conocer y realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por la entidad en el trámite de su solicitud, revisar los tiempos de ejecución, el estado en que ésta se encuentra y consultar los documentos generados en cada área entre otros.



2.1 **BENEFICIOS:**

2.1.1 **Calidad de la información**

El SIE de PQSRD recopila y almacena la información de identificación y ubicación del peticionario, así como el contenido de la petición; adicionalmente, el sistema caracteriza¹ a los peticionarios para que la respuesta sea lo más acorde a sus necesidades.

2.1.2 **Celeridad**

El SIE de PQSRD garantiza comunicación en línea, se recomienda que el peticionario suministre dirección de correo electrónico para recibir respuesta por este medio y de esa manera reducir los términos de atención.

¹ Segmentación de los ciudadanos en personas naturales y jurídicas.

2.1.3 Cobertura

El peticionario puede presentar la solicitud desde cualquier ubicación geográfica en razón a que únicamente requiere acceso al portal de la UAE DIAN usando cualquiera de los navegadores existentes o que tenga disponibles. El SIE de PQSRD opera en línea, en tiempo real y está disponible las veinticuatro (24) horas todos los días del año.

2.1.4 Enfoque al peticionario

El SIE de PQSRD cumple con la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano- PNSC dirigido por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, cuyo eje central es el ciudadano o peticionario; en tal sentido el servicio posibilita, el mejoramiento continuo en los productos, trámites y servicios ofrecidos por la UAE DIAN, la capacidad y desempeño de los procesos; de manera que al expedir respuestas de fondo, con calidad y oportunidad a las peticiones, se logra la satisfacción de las necesidades y expectativas de los peticionarios y el ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con lo expuesto el SIE de PQSRD garantiza:

- ✓ Mejora continua en capacidad y desempeño de los procesos.
- ✓ Calidad y oportunidad en el trámite y respuesta a solicitudes.
- ✓ Celeridad en tiempos de respuesta.
- ✓ Incremento en satisfacción de necesidades y expectativas de los peticionarios.
- ✓ Mejoramiento de imagen pública de la UAE DIAN frente a los peticionarios.
- ✓ Eficiencia en uso de recursos dispuestos por la UAE DIAN para la atención y trámite de solicitudes.
- ✓ Mayores oportunidades de accesos a productos, trámites y servicios ofrecidos por la UAE DIAN.
- ✓ Comodidad para acceder a productos, trámites y servicios ofrecidos por la UAE DIAN.

2.1.5 Facilidad

El peticionario puede presentar la solicitud sin desplazarse hasta las diferentes sedes de la UAE DIAN, acceder de forma virtual a mensajes de ayuda y a diferentes criterios de búsqueda.

2.1.6 Trazabilidad

El peticionario puede conocer y realizar seguimiento a actividades ejecutadas al interior de la UAE DIAN en el trámite de la solicitud, revisar tiempos de ejecución, la dependencia y el estado en que se encuentra y consultar documentos generados en cada área.

Salvo que la petición tenga un procedimiento legal especial para su trámite, por medio del SIE de PQSRD dispuesto por la UAE DIAN el peticionario puede:

1. Diligenciar solicitudes
2. Ampliar solicitudes
3. Desistir de solicitudes presentadas

3. INGRESO AL SIE DE PQSRD:

En el portal de la DIAN (www.dian.gov.co) se encuentra el vínculo **PQSR y denuncias**.



Encuentre información general, quejas, reclamos, sugerencias, glosario, marco normativo y preguntas.

Allí se encuentra el vínculo **PQSR y denuncias** y se puede acceder haciendo clic en la opción “ingresa [AQUÍ](#) para enviar tu queja, reclamo, sugerencia, petición o felicitación.”



Para acceder al SIE de PQSRD el peticionario puede ingresar como usuario registrado o nuevo usuario.

3.1 Usuario registrado:

Requiere que el peticionario tenga cuenta habilitada de manera previa para acceso a los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la UAE DIAN mediante la creación de contraseña para el número de identificación tributaria o NIT, como se indica a continuación:

Opción 1. Si el peticionario ingresa a nombre de una “Organización”: Digite el NIT correspondiente a la persona jurídica que representa y seleccione del desplegable tipo de documento de identificación y a continuación, registre número y contraseña.

Opción 2. Si el peticionario ingresa “A nombre propio”: Seleccione del desplegable tipo de documento de identificación y a continuación, registre número y contraseña.

Contraseña: Es la clave de acceso conocida únicamente por la persona natural y/o representante legal; presione el botón “Contraseña”. A continuación, puede desplegarse un teclado virtual; o pedir que se digite la contraseña directamente en el teclado físico del computador.

Una vez determinados los tres (3) datos de la sesión (usuario, número y contraseña) dar clic al botón “Ingresar” por el cual accede a los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la UAE DIAN.

Nuestros portales web Encuentre aquí el acceso directo a nuestros diferentes servicios.

- Transaccional**
 - Usuario Registrado
 - Usuario Nuevo
 - Servicios Tributarios y Cambiarios
 - Usuarios no registrados diligenciar formularios
- Sitio web institucional**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Portal Institucional
- Portal de niños**
Educar a los niños y niñas de Colombia, para la construcción y el desarrollo de nuestro país
- Transparencia y acceso a la información**
Encuentre aquí información sobre estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto

Calendarios

- Tributarios
- Cambiarios
- Factura electrónica

Asignación de citas
Sistema de agendamiento virtual de citas de la DIAN para realizar: Solicitud, modificación y consulta de citas.

Notificaciones

- Verifique la publicación del acto administrativo en las dos opciones: trámite e histórico y publicaciones.
- Registro Público de Notificaciones Electrónicas

Verificación de correos
Verifique los correos que son enviados a usted por parte de la DIAN.

PQSR y denuncias
Encuentre información general, quejas, reclamos, sugerencias, glosario, marco normativo y preguntas.

Puntos de contacto
En nuestro directorio, encuentre todos nuestros puntos disponible para atender sus solicitudes.

Temas de interés

- Factura Electrónica**
 - Micrositio
 - Habilitación
 - Facturando Electrónicamente
- RUT**
 - Usuario Registrado
 - Usuario Nuevo
 - Servicios Tributarios y Cambiarios
 - Usuarios no registrados diligenciar formularios
 - RUT - Definir tipo de inscripción
- RST**
Portal del régimen simple de tributación.
- OEA**
Operador Económico Autorizado

Con la anterior acción el peticionario queda habilitado para ingresar la solicitud directamente por medio del canal de atención virtual SIE de PQSRD.

A continuación, aparece la siguiente pantalla, presione clic sobre la barra de Menú al lado izquierdo:



Se desplegará el tablero de control. En el lado izquierdo del Menú se encuentra la opción **Comentarios y Quejas**, al dar clic allí ingresa al SIE de PQSRD.



3.2 Usuario nuevo

En el portal de la DIAN (www.dian.gov.co) se encuentra el vínculo **PQSR y denuncias**.

Allí se encuentra el vínculo **PQSR y denuncias** y se puede acceder haciendo clic en la opción “ingresa [AQUÍ](#) para enviar tu queja, reclamo, sugerencia, petición o felicitación”.

PQSR Y DENUNCIAS

Encuentra toda la información general del Servicio de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Glosario, Marco Normativo y Preguntas

Ten en cuenta que en el Sistema PQSRD **no se gestionan recursos, revocatorias tutelas y otras actuaciones que tienen procedimiento legal especial**. Tampoco excepciones a mandamientos de pago, prescripciones, respuestas a requerimientos ordinarios o especiales, pliegos de cargos, allegar pruebas, acuerdos de pago, terminaciones por mutuo acuerdo ni conciliaciones. Para todas estas actuaciones la Entidad ha habilitado ventanillas de atención en todas las Direcciones Seccionales del país y en el Nivel Central así como buzones institucionales autorizados. No utilices el Sistema de PQSRD para dar respuesta informativa o aclaratoria respecto de campañas de programas seleccionados.

El Servicio de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - Sistema PQSRD es el canal virtual habilitado por la DIAN en la página web para recibir los derechos de petición según la Ley 1755 de 2015.

INGRESA AQUÍ  **ENVIAR TU QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, PETICIÓN O FELICITACIÓN**

Se despliega la siguiente pantalla, elija la opción Nuevo Usuario:



The screenshot shows the DIAN website interface. At the top left is the DIAN logo with the tagline 'POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA'. To the right is a blue banner with the text 'El emprendimiento es de todos' and 'Minhacienda'. Below this is a navigation bar with 'DIAN - MUISCA - Solicitudes' and a 'Regresar' button. The main content area is titled 'Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias'. It contains a welcome message and a prompt to select an option. Three options are listed: 'Usuario Registrado', 'Nuevo Usuario' (highlighted with a red box), and 'Ver más información'. At the bottom, there is a copyright notice: '© 2005 Derechos Reservados DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'.

También el peticionario puede ingresar por la página web de la UAE DIAN, en la parte inferior derecha se encuentra el vínculo **PQSR y denuncias**.



En todas las opciones de acceso, se despliega similar pantalla a las señaladas en la página 10 de esta cartilla; y el peticionario puede ingresar por nuevo usuario.

4. **DILIGENCIAMIENTO, AMPLIACIÓN, DESISTIMIENTO Y CONSULTA DE SOLICITUDES:**

Una vez el peticionario ingresa al SIE de PQSRD, como usuario registrado o usuario no registrado, aparece el siguiente menú:



4.1 DILIGENCIAR SOLICITUD

Al Seleccionar la opción [Diligenciar solicitud](#) aparece la siguiente ventana.

Si anteriormente el peticionario guardó un borrador de solicitud (el SIE de PQSRD genera un número de solicitud, con el cual el peticionario debe ingresar en esta ventana).

Si no tiene el número del borrador o va a diligenciar una nueva solicitud, no ingrese ningún número y pulse el botón **Continuar**

Quejas, Reclamos y Sugerencias

Si tiene algún borrador de la solicitud que esta interponiendo, por favor ingrese el número de radicado generado al momento de guardar y continúe con el proceso, de lo contrario por favor pulse en el botón "Continuar"

Número de Solicitud :

Continuar

Una vez haya pulsado el botón continuar aparecerá la siguiente ventana:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

DIAN MUISCA - SOLICITUDES

- Diligenciar Solicitud
- Ampliar Solicitud
- Deslistar Solicitud
- Consultar Solicitud
- Regresar

Diligenciamiento Solicitud

Por favor tenga en cuenta que la calidad de la información que nos suministre, dará lugar a resolver su solicitud con mayor eficacia y oportunidad. Si su solicitud es Anónima, por favor de clic en el botón "Siguiete" y continúe con su trámite

Datos de Quien Presenta

Datos de Identificación

Tipo Documento	Seleccione	▼
Número de Documento	<input type="text"/>	
Primer Apellido	<input type="text"/>	
Segundo Apellido	<input type="text"/>	
Primer Nombre	<input type="text"/>	
Otros Nombres	<input type="text"/>	
Razón social	<input type="text"/>	

Si usted ingresó como "usuario registrado", sus datos de identificación se cargan automáticamente. De lo contrario, debe digitar la información requerida.

Recuerde que las denuncias se pueden registrar de forma anónima; si ese es su caso, no digite datos de identificación.

DIAN MUISCA
SOLICITUDES

Diligenciar Solicitud
Ampliar Solicitud
Desistir Solicitud
Consultar Solicitud
Regresar

Diligenciamiento Solicitud

Por favor tenga en cuenta que la calidad de la información que nos suministre, dará lugar a resolver su solicitud con mayor eficacia y oportunidad. Si su solicitud es Anónima, por favor de clic en el botón "Siguiete" y continúe con su trámite

Datos de Quien Presenta

Datos de identificación

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Número de Documento	79422222
Primer Apellido	PRUEBA
Segundo Apellido	MORENO
Primer Nombre	JOSE
Otros Nombres	PRUEBA
Razón social	

Datos de Ubicación

País	CO - COLOMBIA
Departamento	11 - Bogotá D.C.
Ciudad/Municipio	11001- Bogotá
Correo Electrónico	prueba@dian.gov.co
Dirección	CRA 116A No. xxxC-xx0 TORREx APTO xx01
Teléfono 1	5555555
Teléfono 2	322333333

Siguiete

Salir **Guardar**

2005 Derechos Reservados DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Cuando usted seleccione la casilla País, se despliega una tabla de opciones y se activan las casillas "Departamento" y "Ciudad/Municipio".

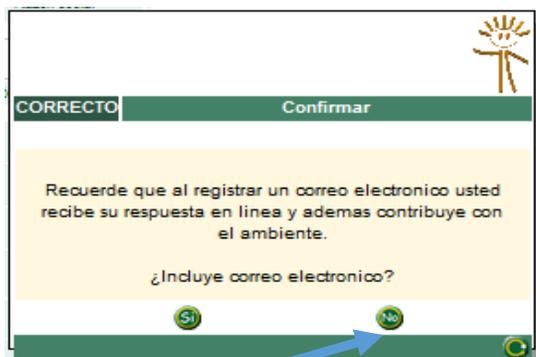
IMPORTANTE: Siguiendo las directrices del Programa Gobierno en Línea y la Estrategia de Cero Papel, le recomendamos que incluya su **correo electrónico** (el que tiene registrado en el RUT) con el fin que pueda recibir en tiempo real la respuesta a su solicitud.

Digite la dirección física en la cual usted recibirá comunicaciones de la DIAN, además, el número de teléfono.

Luego oprima el botón "Siguiete".

Si la solicitud va dirigida a un funcionario en particular, oprima en el botón **Sí**; de lo contrario, pulse **No** y continúe el diligenciamiento.

Para el caso que no haya digitado un correo electrónico, aparecerá el siguiente cuadro de dialogo



Después de este paso o si escogió la opción **No**, aparecerá la siguiente pantalla:



Para designar el área seleccione Departamento / Ciudad o Municipio y luego el lugar administrativo. Para que su solicitud sea gestionada de forma ágil, se sugiere seleccionar la ciudad en donde se encuentre establecido o tenga inscrito su RUT y si se trata de temas aduaneros seleccione dónde sucedieron los hechos.

Para seleccionar la ubicación y hechos en que se fundamenta de clic en **CONSULTAR**

En la lista que se despliega, escoja seccional de la UAE-DIAN donde ocurrieron los hechos o donde usted haya realizado inscripción de su RUT.

Luego debe indicar fecha y hora aproximada de cuando sucedieron los hechos descritos.

Al dar clic sobre el día escogido, el sistema tomara fecha y hora seleccionadas.

Luego digite la descripción de lo que necesita y por lo cual está diligenciando una solicitud.

Ubicación y hechos en que se fundamenta

Departamento: Cundinamarca
11 - Bogotá D.C. Ciudad/Municipio: 11001- Bogotá

Dirección: BOGOTA

Lugar de los hechos: SEDE DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO

Fecha Hechos: 17/02/2021 - 12:00

Descripción de los Hechos: Solicito copia de mi declaración de renta año 2019. Gracias

Si se hace necesario adicionar (anexar) documentos, Pulse **Adicionar anexo**.

Ubicación y hechos en que se fundamenta

Departamento: Cundinamarca
11 - Bogotá D.C. Ciudad/Municipio: 11001- Bogotá

Dirección: BOGOTA

Lugar de los hechos: SEDE DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO

Fecha Hechos: 17/02/2021 - 12:00

Descripción de los Hechos: Solicito copia de mi declaración de renta año 2019. Gracias

Para mejor visualización de los archivos que envíe, ingrese archivos tipo .pdf ó .doc; que no superen el tamaño de 5Mb.

Adicionar anexo

Recuerde que el SIE de PQSRD recibe los siguientes tipos de archivo y estas son sus extensiones .doc y .docx (Word); .xlsx (Excel); .zip (archivos comprimidos); .pdf (archivos Adobe Reader); y .jpg (archivos de imágenes y/o fotos); entre otros. Su tamaño no debe superar los 5 Mb.

En la ventana que se despliega, dar clic en **Examinar** y elegir el archivo ubicado en su computador (dando doble clic) y luego clic en **Adicionar**.

Aparecerá un mensaje donde se informa que el archivo se agregó correctamente. Para terminar el procedimiento, de clic en el botón **Cerrar** y luego clic de nuevo en **Cerrar**.



Los documentos adjuntados deben aparecer en la pantalla Listado de Anexos.



Luego dar clic en el botón **Enviar** si considera que ha completado la información. Si no está seguro, o quiere posteriormente anexar más datos a su solicitud elija opción guardar y su solicitud quedara en borrador.

A continuación, aparece un mensaje donde se informa que la solicitud fue recibida en la UAE-DIAN y otorga un número con el cual, después usted puede realizar seguimiento.

Luego dar clic en Cerrar.



Una vez elegida la opción **Enviar** se genera el acuse de recibo. Lea la información y guarde o recuerde el número de radicación que aparece, el cual es indispensable para que el peticionario realice los procesos o las acciones posteriores (Ampliar, Desistir y/o consultar la solicitud) y luego pulsar la opción Cerrar.

Para consultar y/o ampliar la petición, es importante tener presente el número de solicitud,

En caso de olvido debe diligenciar una nueva solicitud.

4.2 AMPLIAR SOLICITUD

Esta opción se debe escoger cuando el peticionario desea completar la información que suministro cuando diligenciar por primera vez la solicitud. También cuando la UAE DIAN le solicita al peticionario ampliar la solicitud ya que lo puede requerir para realizar una gestión y tomar decisión de fondo.

El peticionario debe ingresar al SIE de PQSRD de la misma manera como lo efectuó cuando presentó inicialmente la solicitud.

Seleccionar la Acción **Ampliar solicitud**.

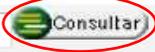


El peticionario debe tener presente el número de solicitud, digitarlo y pulsar consultar.

Ampliar Solicitud

Incluya la información solicitada ó la que haya omitido en la solicitud inicial.

Por favor ingrese el número asignado a su solicitud

Número de Documento : 

Si el peticionario no dispone del número de radicación de solicitud y la presentó por medio del SIE de PQSRD como usuario registrado, una vez seleccionada la opción **Ampliar solicitud**, se visualiza una nueva ventana con las solicitudes realizadas. Allí podrá seleccionar la solicitud que desea ampliar.

En caso que el peticionario haya presentado la solicitud por medio del SIE de PQSRD como usuario nuevo, debe tener presentes los datos de verificación como número de la solicitud, fecha y lugar de los hechos. Estos datos corresponden a las casillas 47, 48 y 50 del formato de diligenciamiento (1450). Si no los recuerda debe diligenciar una nueva solicitud.

Solicitudes recibidas

Seleccione la solicitud que desea ampliar

Número de Solicitud	Fecha de creación	Estado	
201482140100029548	14-11-2014	ESTUDIO DE SOLUCIÓN	

Ampliar Solicitud

Automáticamente, aparece la información diligenciada en la solicitud inicial. Incluya únicamente la nueva información solicitada o la que haya omitido en la solicitud inicial.

Datos de Quien Presenta	
Datos de identificación	
Tipo Documento	Cédula de ciudadanía
Número de Documento	52154299
Primer Apellido	MONTEALEGRE
Segundo Apellido	QUELLAR
Primer Nombre	ANGÉLICA
Otros Nombres	MARIA
Razón social	
Datos de Ubicación	
País	CO - COLOMBIA
Departamento	11 - Bogotá D.C.
Ciudad/Municipio	11001 - Bogotá
Dirección	Carrera 27 No. 51 - 54
Teléfono 1	2345678

Luego, elija el botón **Siguiente**.

Datos de Ubicación	
País	CO - COLOMBIA
Departamento	11 - Bogotá D.C.
Ciudad/Municipio	11001 - Bogotá
Dirección	Carrera 27 No. 51 - 54
Teléfono 1	2345678
Teléfono 2	
Correo Electrónico	prueba@prueba.com

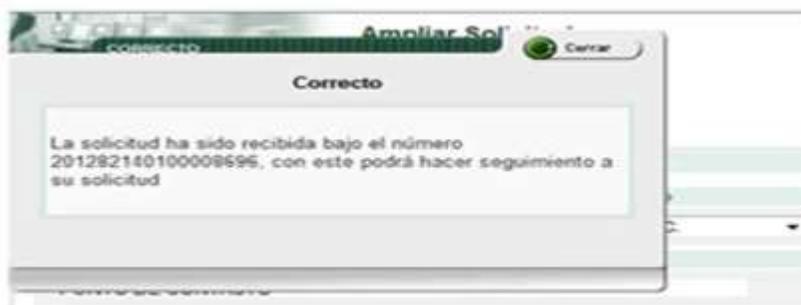
Haga clic en el botón **No**, si la información que va a adicionar no se trata de los terceros que ya había relacionado en la solicitud inicial o no requiere el ingreso a esta pantalla.



Indique en el espacio de “descripción de los hechos” la información que va adicionar, ya sea porque fue solicitada por la UAE DIAN o por voluntad propia; de igual manera si requiere anexar documentos realice el procedimiento como está descrito en el numeral 4.1 “Diligenciar Solicitud” de esta cartilla y oprima el botón **Enviar**.



Una vez enviada la ampliación de la solicitud, aparecerá la siguiente ventana, que le indicará que el procedimiento ha finalizado con éxito y deberá tener en cuenta el número del asunto, la fecha y lugar de los hechos, para que pueda hacerle seguimiento.



4.3 DESISTIR SOLICITUD

El peticionario debe ingresar al SIE de PQSRD de la misma manera como lo efectuó cuando presentó inicialmente la solicitud y seleccionar en esta oportunidad la Acción **Desistir Solicitud**.

Se puede desistir en cualquier tiempo de la petición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales; pero la UAE DIAN podrá continuar de oficio la actuación si la considera necesaria por razones de interés público.

En caso de que el peticionario haya presentado la solicitud por medio del SIE de PQSRD como usuario no registrado, debe tener presente el número de la solicitud, fecha y lugar de los hechos, digitarlos y pulsar "consultar". Una vez haya ingresado por la opción **Desistir Solicitud**, se despliega una pantalla en donde debe seleccionar el número de solicitud que desea desistir, luego debe oprimir el botón **Continuar**.



Si el peticionario no dispone del número de radicación de la solicitud y la presentó por medio del SIE de PQSRD como usuario registrado una vez seleccionada la opción **Desistir Solicitud**, se visualiza una nueva ventana con las solicitudes realizadas, por lo que allí podrá seleccionar la solicitud que desea desistir y luego debe oprimir la opción **Continuar**.

Solicitudes recibidas

Seleccione la solicitud que desea desistir

	Número de Solicitud	Fecha de creación	Estado	
<input type="radio"/>	201482140100005683	04-04-2014	VENCIDA	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100013265	27-06-2014	ESTUDIO DE SOLUCIÓN	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100015077	23-07-2014	VENCIDA	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100024760	26-09-2014	VENCIDA	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100025417	01-10-2014	VENCIDA	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100026919	15-10-2014	ESTUDIO DISCIPLINARIO	<input type="button" value="Pgf"/>
<input checked="" type="radio"/>	201482140100027343	20-10-2014	ESTUDIO DE COMPETENCIAS	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100027756	23-10-2014	ESTUDIO DE SOLUCIÓN	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100028041	27-10-2014	ESTUDIO DE COMPETENCIAS	<input type="button" value="Pgf"/>
<input type="radio"/>	201482140100028396	30-10-2014	ESTUDIO DE COMPETENCIAS	<input type="button" value="Pgf"/>

«< 1 >»



El peticionario debe verificar o asegurarse que la solicitud que va a desistir sea la que aparezca en pantalla; a continuación, en el recuadro indique los motivos por los cuales desea desistir de la solicitud; luego, elija en el botón **Desistir solicitud**.

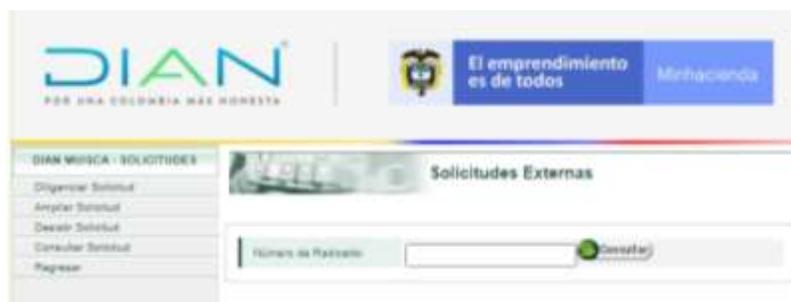
El SIE de PQSRD genera un número como soporte del desistimiento realizado, sin perjuicio de que el área competente de la UAE DIAN decida continuar de oficio con el trámite solicitado.



4.4 CONSULTAR SOLICITUD

Esta acción le permite al peticionario efectuar seguimiento a la gestión realizada por la UAE DIAN dentro del trámite de atención de una solicitud.

El peticionario debe ingresar al SIE de PQSRD de la misma manera como lo efectuó cuando presentó inicialmente la solicitud y seleccionar en esta oportunidad la Acción **Consultar Solicitud**.



Ingrese el número de la solicitud que va a consultar, y haga clic en el botón **Consultar**.

A continuación, encontrará el tipo de solicitud de acuerdo con la información enviada, el estado de la solicitud y le permitirá verla en formato **pdf**.

Solicitudes Externas

Número de Radicado: 201282140100008696 [Consultar](#)

Datos Generales

Número de Solicitud	Fecha de creación	Tipo de solicitud	Estado	PDF
201282140100008696	18-10-2012	Queja por atención	ESTUDIO DE COMPETENCIAS	

Tipo	Tema
Queja por atención	Actitud del Empleado Público
Subtema	Otra (Tema o Subtema)
Demora en la atención.	
Calidad de quien interpone la solicitud	Carácter
Particular	Administrativo

El peticionario puede consultar todas las comunicaciones enviadas por las dependencias competentes de la UAE DIAN incluida la respuesta final a la solicitud, junto con el pdf, dentro de la opción “Documentos notificados”.

Hechos

Departamento	Ciudad/Municipio
Antioquia	Medellín
Dirección	
medellin	
Descripción de los Hechos	Fecha Hechos
VER ANEXO	24-10-2014

Anexo

Datos de Quien Presenta

Documentos notificados

Evento	Fecha notificacion	PDF
Unificación de Respuesta	04-11-2014	
Definición de respuesta	04-11-2014	

5. CONTROL DE CAMBIOS REALIZADOS:

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	26/11/2014	25/11/2018	Versión inicial de la modernización del SGCCI.
2	26/11/2018	30/03/2021	Actualización de acuerdo con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 estatutaria del derecho fundamental de petición.
3	31/03/2021	29/09/2021	Se generaron ajustes en el documento, relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en “la Portada, en la página 1”. Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.
4	30/09/2021		<p>Versión 3. Se realizan ajustes en el documento, relacionados con cambios en las imágenes ilustrativas de acuerdo con la nueva imagen de la Entidad y por actualización de algunas pantallas en el servicio, se realizan cambios en la redacción.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 000070 del 09 de agosto del 2021.</p>

Elaboró:	Oscar julio Suarez Millán	Analista III de Asistencia al Cliente y Gestión Masiva	Coordinación de Administración del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
	José Olimpo Ruiz Moreno	Analista III de Asistencia al Cliente y Gestión Masiva	
Elaboración técnica	Ana Silvia Rios Chicuzaque	Gestor III de Asistencia al Cliente y Gestión Masiva	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Fabiola Edith Yomayuzza Mendoza	Inspector III de Asistencia al Cliente y Gestión Masiva	
Elaboración metodológica	Darío Morales	Gestor II	
Revisó:	Elisa Wilches Ospina	Jefe de la Coordinación de Administración del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. (A)	Coordinación de Administración del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
Aprobó:	Adriana del Pilar Solano Cantor	Subdirectora de Cercanía al Ciudadano en Asuntos Tributarios.	Subdirección de de Cercanía al Ciudadano en Asuntos Tributarios.